



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-09-2022, transcurrió durante los días 13, 14 y 15 de septiembre del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, el término de ejecutoria de la providencia de fecha 14-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 15-09-2022, transcurrió durante los días 16, 19 y 20 de septiembre del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Radicado 66001310300520190018303

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario